

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S A Rut 089807200-2  
 La Cantidad de \$ 100,820 CIEN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS  
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA RONDAS MEDICAS RURALES.-  
 Fecha de Pago 22/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5087172	22/11/2012	100,820

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1616

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		100,820
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	100,820	
Totales		100,820	100,820

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,820	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		100,820
Totales		100,820	100,820

  
 CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

  
 MALRO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)

  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 V° Bueno Tesorero